

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011**

FECHA: *Miércoles 19 octubre de 2005*

HORA: *8:00 a.m.*

LUGAR : *Sala del Consejo*

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
 Julio César Victoria Aguirre
 Vicerrector Académico
 Alfonso Londoño Orozco
 Vicerrector de Investigaciones
 Pedro Nel Martínez Yepes
 Representante de los Decanos
 Gustavo Mora Roa
 Representante de los Decanos
 Numael Mora Álvarez
 Representante de los Directores de Programa
 Adriana Patricia Ceballos Montoya
 Representante de los Estudiantes
 Jhonny Leandro Vargas Sánchez
 Representante de los Estudiantes
 Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

INVITADO: **Humberto Colorado Torres**
 Jefe del C.I.A.R.P

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. ANALISIS PERFILES PARA CONCURSO DOCENTE

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. ANALISIS PERFILES PARA CONCURSO DOCENTE

El Jefe del C.I.A.R.P dio lectura a los perfiles propuestos por los diferentes programas.

Se puso a consideración los perfiles para cada una de las 23 plazas de acuerdo a las propuestas de los decanos, teniendo en cuenta que medicina se divide en medio tiempo.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías rechazó la carta enviada por el Consejo Curricular ya que no fue presentada ante el Consejo de Facultad.

Se puso a consideración una de las plazas de la facultad de Educación, si es otorgada a matemáticas o Educación Física.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías propuso que no se exijan posgrado para Ingeniería de Sistemas y electrónica, ya que encontrar docentes con este perfil no es fácil y lo más seguro es que si se incluyen, estas plazas quedarían desiertas. Solo se debe exigir pregrado.

Una vez estudiadas y analizados los perfiles, fueron aprobados.

Quedando en forma definitiva así:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

1.1. AREA ECONOMICA.

- Título de Pregrado : Economista.
- Título de Postgrado en las áreas : Económica o Administrativa o Financiera o de Educación o de Docencia Universitaria o Social.

1.2. AREA CONTABLE (Teoria Contable)

- Título de Pregrado : Contador Público.
- Título de Postgrado en las áreas: Contable o Económica o Administrativa o Social.

1.3. AREA CONTABLE (Contabilidad General - Finanzas)

- Título de Pregrado : Contador Público.
- Título de Postgrado en las áreas: Contable o Económica o Administrativa o Social o control.

1.4. AREA DE CONTROL (Auditoría - Revisoría Fiscal)

- Título de Pregrado : Contador Público.
- Título de Postgrado en : Auditoría o Revisoría Fiscal o Control Fiscal o Control Interno o afín al Area de Control.

1.5. AREA DE ADMINISTRACIÓN.

- Título de Pregrado en : Administración de Empresas o Gestión Bancaria y Financiera o Administración Financiera o Administración de Negocios.
- Título de Postgrado en Administración .

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

2. FACULTAD DE INGENIERIA

2.1. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

- Título de Pregrado : Ingeniero Civil.
- Título de Magíster en Ingeniería Civil con énfasis en Administración de la construcción.

2.2. AREA DE AGUAS Y AMBIENTAL.

- Título de Pregrado : Ingeniero Civil.
- Magíster en Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hídricos.

2.3. AREA DE COMUNICACIONES.

- Título de Pregrado : Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones.
- Título de Maestría o Doctorado en Ingeniería con énfasis en Comunicaciones o Telecomunicaciones.

2.4. AREA DE INGENIERIA DEL SOFTWARE

- Título de Pregrado : Ingeniero de Sistemas.
- Título de Postgrado en Ingeniería de Sistemas

3. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS.

3.1. AREA INSTRUMENTACIÓN ELECTRONICA.

- Título de Pregrado : Lic. En Electricidad y Electrónica o Ingeniero Electrónico.
- Título de Postgrado en Electrónica con énfasis en Instrumentación Electrónica.

3.2. AREA ELECTRONICA BÁSICA.

- Título de Pregrado : Lic. En Electricidad y Electrónica o Ingeniero Electrónico.
- Título de Postgrado en Electrónica.

3.3. AREA QUIMICA ORGANICA.

- Título de Pregrado : Químico.
- Título de Maestría o Doctorado en Química con énfasis en Química Orgánica.

3.4. AREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR-BIOQUIMICA.

- Título de Pregrado : Lic. En Biología o Biólogo.
- Título de Maestría o Doctorado en Biología con énfasis en Biología Molecular o Bioquímica.

4. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

4.1. AREA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

- Título de Pregrado: Comunicador Social y Periodista o Comunicador Social o Periodista.
- Título de Postgrado en : Comunicación o Periodismo o Comunicación Organizacional.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

4.2. AREA REDACCION PERIODISTICA.

- Título de Pregrado : Comunicador Social y Periodista o Comunicador Social o Periodista.
- Título de Postgrado en : Comunicación o Periodismo.

4.3. AREA MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- Título de Pregrado : Comunicador Social y Periodista o Comunicador Social o Periodista .
- Título de Postgrado en : Comunicación o Periodismo o Medios.

4.4. AREA : DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

- Título de Pregrado : Lic. En Promoción a la Comunidad o Promotor de Desarrollo Comunitario o Profesional en Desarrollo Social y Comunitario .
- Título de Postgrado afín a Ciencias Sociales.

4.5. AREA DE FILOSOFIA DE LA CIENCIA.

- Título de Pregrado : Filosofo.
- Título de Maestría o Doctorado en Filosofía.

5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

5.1. AREA DE CIENCIAS BÁSICAS.

- Título de Pregrado : Médico.
- Título de Postgrado en Ciencias Biomédicas.

5.2. AREA DE GINECO-OBSTETRICIA.

- Título de Pregrado : Médico.
- Título de Postgrado : Especialización en Gineco-Obstetricia.

6. FACULTAD DE EDUCACION

6.1. AREA DE ECOLOGIA.

- Título de Pregrado: Biologo o Lic. En Biología o Lic. En Biología y Educación Ambiental.
- Título de Maestría o Doctorado en Ciencias – Biología con énfasis en Ecología.

6.2. AREA DE CALCULO.

- Título de Pregrado : Matemático o Lic. En Matemáticas o Lic. En Matemáticas y computación o Lic. En Matemáticas y Física.
- Título de Postgrado en : Matemáticas o Educación Matemática o Biomatemáticas o Matemáticas Aplicada o Educación.

6.3. AREA DE DIDACTICA EN FRANCES.

- Título de Pregrado : Lic. En Lenguas Modernas o Lic. En Lenguas Extranjeras o Lic. En Idiomas.
- Título de Maestría o Doctorado en Didáctica del Francés .

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas hizo salvedad de voto porque discutió con el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior y este efectivamente le comunicó que el Consejo Superior aprobó una plaza para el programa de Matemáticas y no para el programa de Educación Física.

El señor Rector expuso el tema y comentó que ante el Consejo Superior se presentó una propuesta de los estudiantes de cómo debían ser distribuidas las plazas para el concurso docente, posteriormente el Consejo Superior consideró que este tema debía ser revisado por el señor Rector y los decanos. Posteriormente el señor Rector realizó una reunión presentando la propuesta presentada por los estudiantes con los decanos, quienes finalmente determinaron como deberían quedar distribuidas las plazas para el concurso docente. Con lo anterior se quiere establecer que en ningún momento fue una iniciativa del Consejo Superior, a propuesta de de los estudiantes Representante del Consejo Superior.

Se determinó nombrar en comisión a los Decanos que participan en la convocatoria y al Jefe del C.I.A.R.P para que realicen todo lo pertinente a realizar, ejecutar y evaluar la prueba escrita, además proyectar el acuerdo sobre los Aspectos Reglamentarios y Operativos del concurso

Se solicitó al Consejo Académico para que se nombre una comisión de veeduría, la comisión quedó conformada así:

Los dos Representantes de los Estudiantes: Adriana Patricia Ceballos Montoya y Jhonny Leandro Vargas Sánchez

El Representante de los Directores del Programa de Pregrado, Licenciado Numael Mora.

El 50% se determinó así:

- *La prueba escrita se califica de 0 a 100 y pasa la prueba quien obtenga de 60 en adelante.*
- *La Hoja de vida vale el 50% (base documentos 1279 de 2002)*
- *Pruebas: 50%*
- *Escrita 100 (mayor que 60) prueba excluyente*
- *Pedagógica: 50*

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011**

- *Lengua Extranjera: 50*

Aprobados los porcentajes

La prueba escrita se hará a todos los aspirantes que reúnan los títulos respectivos.

Se determinó realizar una sesión el próximo 24 de octubre de 2005 a las 2.00 p.m

Siendo las 10:00 a.m se dio por terminada la sesión.

Original Firmado

*RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector*

Original Firmado

*ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General*

AMRJ/j.m